

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 6.010/2011

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento ha dictado con fecha 13 de junio de 2011, el siguiente:

Decreto 1584/2011.- Sobre Delegaciones Temporales de la Alcaldía en distintos Concejales.

Vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento-Pleno celebrada el día 11 de junio de 2011.

Visto que de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en el que se establece que dentro de los 30 días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación a efectos organizativos.

Y en aras de garantizar la prestación de los servicios municipales y la continuidad de la organización administrativa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 y 43.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y en el ejercicio de la competencia que me atribuye, por medio del presente

He resuelto:

Primero.- Delegar temporalmente en los siguientes Concejales las competencias que a continuación se relacionan:

En D^a. Natividad Isabel García López:

- Desarrollo Económico.
- Agricultura.
- Turismo y Festejos.
- Administración, como delegación en materia de Personal, Contratación y la delegación de firma del Sr. Alcalde-Presidente.

En D^a. M^a. de los Reyes Lopera Delgado:

- Cultura.
- Patrimonio Monumental.

- Relaciones con la Universidad.
- Bienestar Social, que comprende las materias de Servicios Sociales, Movimientos Migratorios y Cooperación Internacional para el Desarrollo.

En D. José Miguel Santos Godoy:

- Educación.
- En D^a Auria María Expósito Venegas:
- Obras y Servicios Públicos.
- Participación Ciudadana.
- Juventud.
- Nuevas Tecnologías y Modernización de la Administración.
- Parques y Jardines.

En D. José Gamero Ruiz:

- Gestión y Disciplina Urbanística.
- Vivienda.
- Equipamiento de la Ciudad.
- Licencia de Actividades.
- Medio Ambiente.

En D. Andrés Rey Vera:

- Seguridad, Movilidad y Protección Civil.
- Plan de Barriadas.
- Deportes.

En D^a. Antonia Almenara Marín:

- Igualdad.
- Salud.
- Consumo.

Segundo.- Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, se notificará a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Palma del Río a 14 de junio de 2011.- La Sra. Concejala Delegada, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Natividad I. García López.